



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2025-MDC/A

Cachicadán, 12 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN:

VISTO:

El Informe N° 415-2025 – MDC/OPP/ASO, de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por el CPC Amado Salirrosas Olivares, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cachicadán; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la citada norma, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, por ende, es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es potestad del Alcalde de un gobierno local, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática que sirve para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la administración pública; y mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el reglamento del citado decreto legislativo;

Que, en ese orden de ideas y en visto que la Municipalidad Distrital de Cachicadán ha implementado el Sistema Único de Trámites, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente en donde se designe a los integrantes del Equipo de Trabajo de este Sistema;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de lo Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, a los integrantes del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, para lo que resta del ejercicio fiscal del año 2025, el mismo que se conformará de la manera siguiente:

1	Gerente de la Gerencia Municipal	Supervisor del SUT
2	Oficina de Asesoría Jurídica	Registrador Legal
3	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Registrador de Procesos
4	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Registrador de Costos



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO: **EXHORTAR**, a los funcionarios y servidores designados a que cumplan su accionar dentro del marco de las normas vigentes en materia de gestión pública municipal y demás normas concordantes y conexas.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHICADÁN
Ine Daniel Alberto De la Cruz Ruiz
ALCALDE

